

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2023-37909534-APN-DVPS#ANMAT	

VISTO el Expediente Nº EX-2023-37909534- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GRIAL S.R.L. referida a su habilitación como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase a la firma GRIAL S.R.L. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS,

PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS con domicilio en la calle Catamarca N°663, Ciudad de Bella Vista, Provincia de

Corrientes.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Pablo Rial, Matrícula Provincial Nº 602.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 77 RE-2024-21938709-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2023-37909534-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María Date: 2024.05.10 16:53:59 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:
Referencia: EX-2023-37909534APN-DVPS#ANMAT, GRIAL S.R.L., CUIT N° 30717867080

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

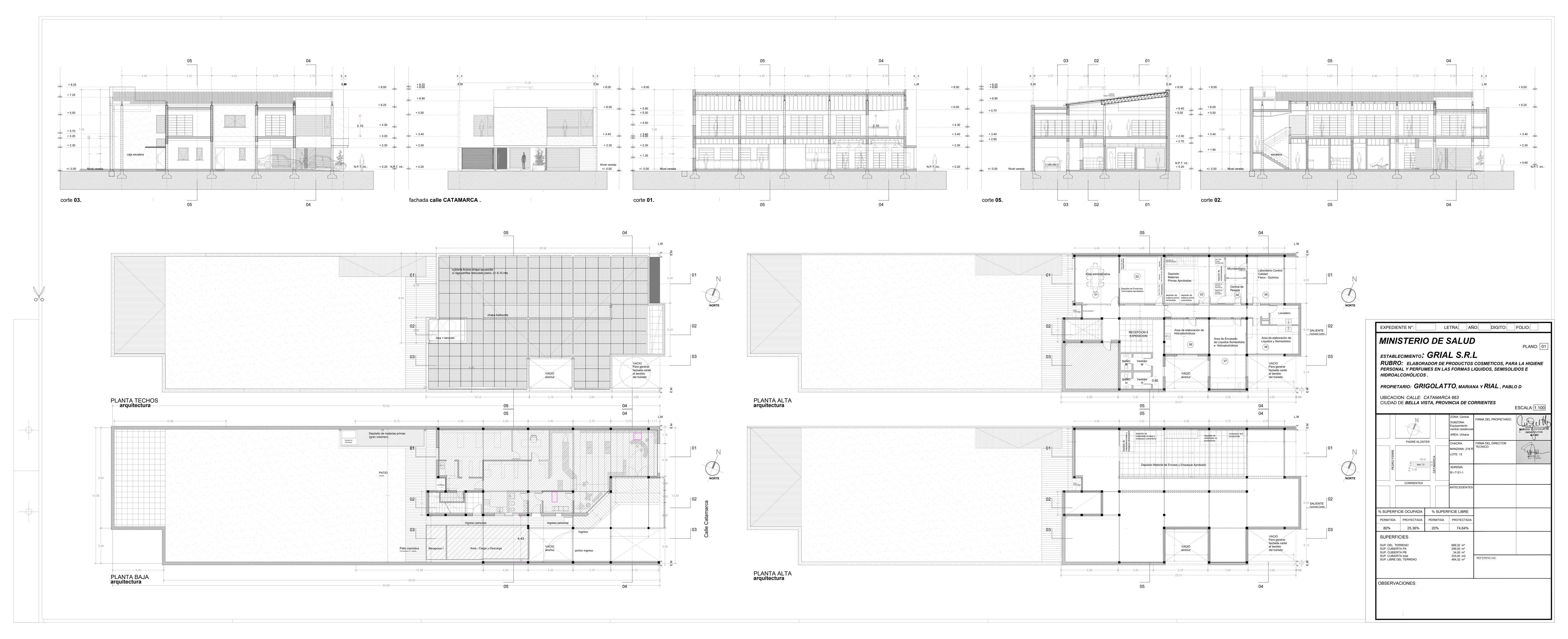
Certifícase que el establecimiento GRIAL S.R.L., CUIT N° 30717867080, ha sido habilitado como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS, con domicilio sito en la calle Catamarca N° 663, Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2023-37909534-APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-4199-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 3.019.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: $2024.05.14\ 10:44:10\ -03:00$





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Documentación personal

Documentación personal	
Número:	
Referencia: Documentación Complementaria	
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.	
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE	